Primera época. Año III. Oaxaca de Juarez, Setiembre 13 de 1884. Tomo IV.–Número 73.

Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

CONDICIONES.

Este periódico se publicará dos veces cada semana, y la suscricion por ocho números vale cuatro reales.
Números sueltos medio real el dia de su salida y un real despues.
Los remitidos de interes público se insertarán grátis en este periódico.

REDACTOR,
LIC. FRANCISCO CORTÉS.

CONDICIONES.

Los remitidos de interes particular, los avisos, etc., pagarán un real por cada tres líneas en su primera publicacion, y la mitad en cada una de las veces que se repitan.
Todo pago debe hacerse adelantado al administrador C. Cayetano Ramirez y Dominguez.

Registrado como artículo de 2ª clase.

SECCION EDITORIAL.

Mejoras materiales.

Si el presupuesto de un Gobierno es el documento más á propósito para conocer sus necesidades, su programa, su progreso, y su civilizacion, creemos que se habrá hecho justicia al Estado de Oaxaca, cuando se ha visto consignada en el presupuesto de egresos vigente para el año actual, en la octava partida, dedicada al ramo de Fomento y mejoras materiales, la muy respetable suma de $141,921 50 cs. distribuida en cinco secciones, dedicando en la primera, la suma de $512 40 cs. para el sueldo y gastos de un secretario de minería; la segunda, que trata de la direccion de obras, la suma de $1,409 10 cs. para el pago de sueldos de un Ingeniero director, y un sobrestante mayor guarda-almacen; la tercera, que trata de ferrocarriles, tiene asignada la cantidad de $100,000; la cuarta, consagrada para telégrafos y teléfonos, señala la suma de $10,000; y la quinta, que se refiere á obras materiales tiene una asignacion de..... $30,000.

Así se explica cómo el Gobierno, que ha examinado las necesidades de la administracion, que ha previsto el remedio oportuno, y que se consagra con empeño asíduo al servicio del Estado, haya podido emprender y concluir costosas obras de interés general. La edificacion de la parte Oriente del Palacio del Gobierno, con que quedó completo este magnífico edificio; las importantes reformas de la Escuela de Artes y Oficios, que de sombrío é incómodo, como destinado en otro tiempo á un asilo de recojimiento y de penitencia, quedó convertido hoy tan extenso edificio, en espaciosos, ventilados y cómodos departamentos, así para la instruccion intelectual de los niños hospiciados, que son sus fundadores, como para los talleres de herrería, carpintería, alfarería, y otros más, que debe inaugurar el Gobierno, para darle á ese gran plantel de enseñanza, la extension que se ha propuesto, á fin de mejorar al pueblo por medio de la ilustracion; la construccion del nuevo departamento en el Hospital General, donde espaciosas y ventiladas enfermerías, pueden contener con prácticas reglas de salubridad é higiene, más de 100 camas para enfermos, con sus correspondientes dotaciones; el sostenimiento del nuevo alumbrado de la luz eléctrica, que es bien costoso, en atencion, á que tan interesante ramo debiera estar cuidado y sostenido por los fondos municipales de esta Capital; la compra de los aparatos, y la construccion de la parte relativa de unos baños hidroterápicos en el Hospital general; la edificacion de diversos puentes y recomposicion de muchas calles y otras muchas, que seria largo enumerar.

Este hermoso conjunto que atestigua la laboriosidad de una administracion que todo lo quiere para beneficio del pueblo, á la vez que honra al Jefe del Estado, que supo trazar tan patriótico programa, es el más vivo ejemplo de ilustracion y de republicanismo.

Fácil será que las partidas 4ª y 5ª estén ya próximas á extinguirse, pero en cambio, existen realizadas muchas obras, que satisfacen neeesidades, y que están representando valores todavía más altos, en atencion á su utilidad. Fácil será tambien, que hayan concluido ántes de fin de año; pero no obstante, el Gobierno que es inquebrantable en su próposito, sabrá utilizar en este ramo tan basto en atencion á la multitud de cosas que están exigiendo pronta reparacion, el excedente de algunos otros, haciendo uso de la facultad que tiene para ese efecto concedida.

Dichas estas cuatro palabras, fácil es persuadirse, de que si la instruccion pública ha ocupado con preferencia la atencion del Gobierno en el estudio de sus necesidades, tambien la ha consagrado al de las mejoras materiales.

LA REDACCION.

SECCION OFICIAL.

JEFATURA POLÍTICA DEL DISTRITO DE JUQUILA.—ESTADO DE OAXACA.

El C. Jefe político de este distrito remitió al Gobierno del Estado la siguiente

LISTA de los objetos que se remiten para que se clasifiquen los que deban remitirse á la Exposicion de Nueva Orleans por la Comision respectiva.

(CONCLUYE.)

SEXTO GRUPO

Que contiene diversas piedras y otras muestras.

Piedra de mina de Teojomulco y carbon de piedra de Zenzontepec, en un bulto seis libras	6
Piedra de mina de Santiago Minas, diez y seis libras	16
Piedra de yeso de Juchatengo, veinticinco libras	25
Piedra de cal de Amialtepec, veintiocho libras	28
Cal que produce la anterior, un almud.	1
Arena para su mezcla, un almud. De ésta se hace uso para la fabricacion de casas en Juquila.	
Ladrillo y teja, cocidos en esta Cabecera; se usa una pieza de uno y otro	2
Arcilla en ladrillo crudo de la que se hace uso para la fabricacion de los primeros.	

SETIMO GRUPO.

Arbolitos jóvenes.

Cafetos, dos de Juquila y dos de D. Hilario Cuevas	4
Palmas de cocos de Tataltepec, dos.	2
Laurel de Yaitepec, dos	2
Duraznos de Ixpantepec, dos	2
Achiote de Teotepec, dos	2
Amitioco de Juquila, dos	2
Cacao de Nopala, dos	2
Mezonzapote de Panixlahuaca, tres.	3
Mamey de Zenzontepec y otro de Tiltepec	2
Palmas de corozo de Zacatepec, dos	2
Coquito baboso de Zacatepec	2
Aguacate grande de Juquila, dos	2
Zapote negro de Santiago Minas, uno.	1
Mano de Leon, uno de Amialtepec y otro de Quiahije	2
Chicozapote de Tututepec, dos	2
Guajinicuil de Panixlahuaca, uno	1
Camolote de Juquila, forraje, un cajon.	1
Guajinicuil, Temascaltepec, tierra fria.	1
Duraznillo, Juquila, idem	2
Guaje de danta, Yaitepec, idem	2
Laurel, Yaitepec, idem	2
Encino de Lachao, idem	1
Idem prieto, Zacatepec, idem	1

TERCER GRUPO

De maderas tintoreales.

Campeche, Juquila, Cuixtla y Rio-Grande. Caliente	3
Brasil, Juquila, Zenzontepec, Jocotepec, Tlacotepec é Ixtapam. Idem	5
Muicle (yerba) de Tlapanalquiahuil, 1½ libras.	

CUARTO GRUPO.

Distintas cosas. Productos naturales.

Gomas, liquidámbar de ocote, de ciruelo; cuapinole, copal chí; cuanacasle, copal vírgen; cuachepil y mangle, todo media arroba en un bulto	12
Hule de Juquila, dos bultos, diez libras	10
Habilla de Guatemala, dos libras	2
Ixtle, Lachao, Tiltepec, Juchatengo, Quiahije y Amoltepec, en un bulto con 5 libras	5
Alegría de Ixpantepec, dos libras	2
Pieles en pelo, de venado, siete, diez libras	10
Cuatro de perro de agua, cinco libras.	5
Cera negra, media arroba	12
Jícaras en blanco, una docena, Tataltepec	12
Flor, semilla y corteza del árbol mano de leon, diez libras	10
Mamey (fruta pasada) de Cuixtla, ocho libras	8

QUINTO GRUPO

De manufacturas.

Ceñidor de seda silvestre, de Yolotepec, de la que va adjunta la muestra	1
Ceñidor de hiladillo y puntas de seda de Acatepec	1
Alforja de idem idem idem, de Lachao	1
Posahuan que visten las indígenas de Tututepec	1
Pará, forraje, de Juquila, un cajon	1

OCTAVO Y ULTIMO GRUPO.

Aves que se remiten.

Palomas azules, cuatro	4
Pichones del cerro (así los nombran) dos	2
Palomas torcazas, tres	3
Idem anda á pié, una	1
Idem idem, ala blanca, una	1
Cotorras, cinco	5
Pericos, dos	2
Faisan, uno	1
Tordo ó zanate uno	1
Perdiz, una	1
Marta, de la familia del chango, una.	1

Juquila, Agosto 9 de 1883.—*O. Jijon.*

INSTRUCCION PUBLICA.

Jefatura política de Pochutla.

En la cabecera de San Agustin Loxicha, á los once dias del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunidos en el establecimiento de instruccion pública de esta poblacion que está bajo la direccion del C. Luciano Zurita, el jefe político del distrito, C. Justo Ziga; recaudador de portazgo, C. Hermenegildo Arista; C. Juan de Mata Martinez, presidente municipal; C. Valentin Ambrosio; regidores José María Luis, Benito Hernandez, José Pérez, Pioquinto Hernandez, José Juarez, José Gaspar, Martin José, Juan Bautista García, síndico Mariano Ramirez y secretario Lino Santiago García, con el objeto de proceder á la visita de dicho establecimiento; presente su director, á quien el jefe político le ordenó informara en el acto sobre los ramos que enseña, el número de alumnos que están matriculados, cuántos cursan cada ramo, si cuentan con local ámplio y bien ventilado y si tienen muebles y útiles necesarios A continuacion el preceptor presentó el libro de la matrícula general, en que constan hasta la fecha sesenta y ocho niños; así mismo presentó un estado en el que constan las materias que cursan dichos educandos, siendo del tenor siguiente: Silabario, veintidos; Libro segundo, veintinueve; Acta de los derechos del hombre, catorce; Principios de buena sociedad, trece; Moral en verso, cuatro; Máximas morales, catorce; Tabla de contar, nueve; Aritmética práctica, ocho; escritura, catorce; cuyos alumnos prometen buenas esperanzas en el porvenir segun el exámen que se acaba de practicar; igualmente hace presente que de los sesenta y ocho alumnos matriculados, solo concurren ordinariamente de treinta á treinta y ocho niños y los sábados ninguno, en virtud de que como sus padres y familia viven en ranchos retirados de la poblacion, tienen necesidad de proveerse de sus alimentos para dar cuenta de su nuevo ingreso á dicho establecimiento; y muchas veces se van á sus ranchos y no vuelven faltando uno y dos meses el número de treinta niños. Y respecto al local en que actualmente está el establecimiento, es sumamente reducido y no presta ninguna comodidad; pero como se ve que ya casi está acabado de enladrillar el local destinado, cree que pronto quedará subsanado este mal; haciendo presente que dicha enseñanza carece de algunos útiles como son Silabarios número 1, Libro segundo, número 2, Libro tercero, número 3 y cuatro colecciones de letra inglesa para el ramo de escritura, y que respecto á muebles está completamente surtido el establecimiento; manifestando igualmente la falta de un juego de pautas y falta de protectores de escuela, que se hace indispensable el nombramiento de ellos por cada barrio, por estar la poblacion dividida en secciones y además por la circunstancia de que las familias en todo el año viven en los ranchos y solo concurren á las cinco funciones del año; así mismo no dan á sus hijos para la escuela y más la clase indígena de que se compone esta poblacion, quienes poseidos de la ignorancia no se prestan para la educacion de sus hijos; y por esto es que la matrícula solo se compone de sesenta y ocho alumnos, en lugar de que debiera componerse de seiscientos ó setecientos en caso contrario. Por lo mismo, hace presente á la Jefatura que si tanto en esta vez como en la que tengan su verificativo los exámenes de este establecimiento no llenaren los deseos de ella, ó de los señores sinodales y personas que concurran á ellos, no está de parte del que habla; tal omision ó poca laboriosidad en el cumplimiento de su deber, como pudiera inculpársele desde luego, y para que se le releve de tal censura lo hace presente al personal de la Jefatura que practica la visita en esta vez, para que llegado un caso como el que hace presente, estime como sea de justicia cualquiera defecto ú omision en que pueda incurrir en esta ú otras ocasiones; lo que oido por el ciudadano jefe político, invitó al presidente municipal de este pueblo, C. Valentin Ambrosio, así como tambien á toda la corporacion municipal que se halla presente, que para subsanar este mal, es preciso é indispensable lo siguiente: Primero. Nombrar tres protectores de escuela, uno para cada barrio; y como viven distantes de la poblacion los vecinos de este pueblo, no solo se necesitan tres, sino que seis, que sean dos para cada barrio; así mismo se le prevenga sériamente á los padres de familia manden á sus hijos á la escuela, y si así no lo hicieren con esta determinacion tan importante, se les aplique la pena que señala la ley de instruccion pública, hasta hacerlos cumplir. Oido por el presidente de este pueblo lo manifestado por la autoridad política, dijo: que se procediera inmediatamente á nombrar los protectores de escuela en los términos que la Jefatura lo ha dispuesto, así como para hacer efectiva la concurrencia de los niños, está pronto á hacerlo, aplicándoles la pena á los padres morosos que injustamente no manden á sus hijos á dicha enseñanza. Acto contínuo, se procedió á nombrar seis protectores de la escuela, dos por cada barrio, resultando nombrado por el barrio de la cabecera, Benito Hernandez y José Pérez; para el de Santa María, Pioquinto Hernandez y José Juarez; para el de Coatecas, Juan Bautista García y Martin José. En seguida se procedió al exámen de clases, respectivamente, dándose principio con la de lectura, en la cual se advirtió aprovechamiento; luego se verificó con la seccion de los que cursan Acta de los derechos del hombre, el que fué sustentado de la propia manera que el primero por los alumnos que la oomponen, distinguiéndose por su instruccion práctica en la materia cuatro de aquellos; en la clase de escritura se notaron iguales adelantos que en las demás clases expresadas ya: así mismo manifestaron aprovechamiento los alumnos de la clase de Aritmética práctica en las operaciones que ejecutaron y como tambien en los ramos de moral en verso, Máximas morales y Tabla de contar. Terminado el acto, el ciudadano jefe político determinó se nombraran inmediatamente en esta poblacion nueve socios corresponsales de las personas más ilustradas de este lugar, para que visiten el establecimiento y den cuenta de su direccion á la Jefatura política del distrito con sus visitas y actas que levanten mensualmente, cuyos nombramientos los hace la Jefatura en el acto por ser de suma necesidad, entretanto da cuenta al Director general de instruccion pública del Estado para que les extienda los despachos respectivos: y para ello nombra á los CC. José María Carrizosa, Fructuoso Jimenez, Toribio Reyes, Romualdo Antonio, Toribio Santiago, Juan Vicente Luna, José Roman Matías, José Manuel Juarez y Juan Vicente Ruiz. Terminado el acto, el ciudadano jefe político recomendó con particularidad al preceptor, y muy especialmente á la autoridad local, procurase la mayor asistencia de alumnos, ya que el número de niños asciende á más de setecientos, interpelando á los padres de familia para que éstos cumplan con las obligaciones que le impone el Reglamento del ramo; á cuya recomendacion contestó la referida autoridad que hará todo lo que fuere posible y sus facultades se lo permitan, para obsequiar tan justa manifestacion y dar impulso por este medio al importante ramo de instruccion primaria, advirtiéndole tambien que entretanto la direccion ordenase, manden por los libros á la Capilal del Estado, tomando la cantidad presupuestada para comprar los libros y demás útiles que por ahora se necesiten: y conforme el municipio que está presente, con la determinacion de la Jefatura política, hizo presente que para este efecto invirtieran los cincuenta y tres pesos presupuestados. Con lo que terminó la presente, acordándose remitir copia de ella á la Direccion general de Instruccion pública del Estado, y prévia lectura firmaron.—Justo Ziga, Hermenegildo Arista, Valentin Ambrosio, José Mariano Ramirez, Luciano Zurita, Juan de Mata Martinez. Por sí y por los regidores, José María Luis, Benito Hernandez, José Pérez, José Juarez, Pioquinto Hernandez, José Gaspar, Martin José y Juan Bautista García, que no saben firmar, Lino Santiago García, secretario.

Es copia de su original á que me remito. San Agustin Loxicha, Abril 12 de 1884.—*Justo Ziga.*

SECCION DE GACETILLA.

Socios corresponsales de Instruccion pública.

El ciudadano Director de este ramo, ha tenido á bien expedir tan honrosos nombramientos á los

CC. José María Carrizosa.
„ Fructuoso Jimenez.
„ Toribio Reyes.
„ Romualdo Antonio.
„ Juan V. Luna.
„ José Roman Matías.
„ Juan V. Ruiz y
„ José María Juarez, vecinos todos del pueblo de San Agustin Loxicha, distrito de Pochutla, con el objeto de que se constituyan en junta corresponsal, y velen por el cumplimiento de las obligaciones, que le son peculiares sobre la instruccion primaria de aquel pueblo y sus contornos.

Nueva escuela.

Por disposicion del ciudadano Gobernador, se ha abierto últimamente en el pueblo de Santa Catarina Quiané, distrito de Villa-Alvarez, bajo la direccion del C. Bernardo Valle, que disfrutará de un sueldo anual de $183.

Tributo de agradecimiento.

El Gobierno del Estado de Puebla en justo homenaje á los méritos é importantes servicios que prestó al Estado, el General Juan Crisóstomo Bonilla, ha mandado se le erija un mausóleo en el lugar donde descansan sus restos; esta obra quedará terminada en el mes de Octubre próximo.

Gobernador de Zacatecas.

Ha sido electo por el pueblo de ese importante Estado, el C. Marcelino Morfin Chavez.

Saludamos al elejido del pueblo.

Primer exámen de abogado.

Lo ha sufrido el Sr. José Gomez la noche del 11 del presente, habiendo sido aprobado por unanimidad por el jurado respectivo.

Juez interino del distrito de Coixtlahuaca.

Con este carácter ha sido nombrado el C. Lic. Manuel I. Rojas, por el ciudadano Gobernador, en sustitucion del C. Lic. Cárlos Gil, que ha hecho dimision de él.

La Aduana de Veracruz

Produjo en la segunda quincena de Agosto por derechos de importacion la suma, de $ 264,600. Unida esta suma á $ 306,400 que produjo en la primera quincena, hacen un total de $ 561,000.

Recibo.

Lo acusamos de la interesante "Revista Mensual de Zaldo Hermanos y Cª," que corresponde al mes de Agosto último.

Un gobernador que renuncia.

El C. Lic. Francisco de P. Ramos, acaba de hacer dimision del Gobierno del Estado de Coahuila, que interinamente desempeñaba, y la H. Legislatura de dicho Estado, tuvo á bien nombrar para sustituirlo, al C. Lic. Praxedis de la Peña, quien prévia la protesta de ley, ha tomado posesion de su encargo.

NOTICIAS DIVERSAS.

Hasta nueve personas mueren diariamente en Panamá á consecuencia de las fiebres perniciosas.

La aduana marítima de Progreso produjo el año fiscal anterior, por derechos de importacion y otros impuestos, la suma de $838,510 87 cs.

En San Martin Huaquechula Estado de Puebla, se ha erijido últimamente un templo protestante.

El apreciable colega la "Colonie Française" ha sido denunciado por la publicacion de un artículo que publicó el 16 de Agosto último.

Que salga bien librado en la contienda.

En la casa de los Sres. R. Varela y Cª y Vicente Reyes Torres de Veracruz, se expenden granadas contra incendios, á dos pesos cada una.

En una de las calles del Saltillo sorprendió la muerte al antiguo redactor de "La Revista de San Luis," y que actualmente redactaba "El Hispano Americano" de la misma poblacion, Sr. Manuel Agüero.

La Revista de Monterey al dar la noticia de su fallecimiento, se expresa así:

"Como periodista, el Sr. Agüero fué un valiente defensor de la causa de Cuba que era su patria, y de la raza latina á que pertenecia: como padre de familia y como amigo, estaba adornado de las virtudes que hacen de el hombre un sér cuya compañía complace y cuya amistad se solicita.

Deja en la orfandad cuatro pequeñitos, y tristemente impresionada la sociedad en que vivia.

Descanse en paz el desventurado Sr. Agüero: que su familia encuentre en la resignacion el bálsamo que su pesar profundo necesita.

***

Paz á sus restos.

El Semanario de Tampico está reproduciendo unos datos biográficos del ilustre Gral Diaz.

Dice "El Correo de Occidente" de Culiacan Rosales, que las cuarentenas que sufren en Altata los pasajeros, consisten en tenerlos á cien varas de distancia del muelle, metidos en un mal bote y resistiendo un ayuno de uno ó dos dias.

TESORERIA Y DIRECCION GENERAL DE RENTAS

DEL

ESTADO DE OAXACA.

CONTADURÍA.

AÑO FISCAL DE 1884.

CORTE DE CAJA de primera operacion por la ENTRADA Y SALIDA *de valores habidas en la Tesorería y Direccion general de Rentas del Estado, desde el 1º hasta el 31 Agosto de de 1884.*

EXISTENCIA en efectivo el 31 de Julio anterior ...	116,006 97	
ENTRADA en efectivo en el mes de Agosto	33,235 04	
Total recibido		149,242 01
SALIDA: valor de los pagos en efectivo desde el 1º hasta el 31 del mismo mes		34,029 83
Existencia en efectivo hoy		115,212 18

Tesorería y Direccion General de Rentas del Estado. Oaxaca de Juarez, Setiembre 1º de 1884.—El Tesorero General, *C. Alvarez.*—El Contador, *Juan Rebollar.*—El Jefe de la Seccion de contabilidad, *José Núñez.*—Vº Bº, *Cortés.*—*R. Bolaños.*

TESORERIA Y DIRECCION GENERAL

DE

Rentas del Estado de Oaxaca.

CONTADURIA.

AÑO FISCAL DE 1884.

CORTE DE CAJA de segunda operacion por el movimiento de caudales y valores habido durante el mes de Agosto de 1884.

Existencia que resultó en 31 de Julio anterior			116006 97
INGRESOS.			
RAMOS DE PRESUPUESTO.			
Impuesto proporcional sobre sueldos y salarios	635 93		
Contribuciones directas sobre fincas rústicas y urbanas	2420 38		
Contribucion sobre surcos de caña	327 28		
Contribucion sobre husos	1084 66		
Derechos por títulos profesionales	50 00		
Suscriciones al Periódico Oficial	45 89		
Multas que hagan efectivas las autoridades ú oficinas de Hacienda	154 57		
Rezagos de impuestos no cobrados en años anteriores.	158 44		
Ingresos extraordinarios	6 24		
Productos de la imprenta del Estado	68 43		
CUENTAS COMPLEMENTARIAS.			
Recaudacion general de Portazgo y Consumo	12237 02		
Jefe político del distrito del Centro. (Cuenta de fondos.)			
Idem idem del id. de Coixtlahuaca.. ,, ,,	252 26		
Idem idem del id. de Cuicatlan..... ,, ,,	02		
Idem idem del id. de Choapam..... ,, ,,	154 39		
Idem idem del id. de Ejutla..... ,, ,,	409 38		
Idem idem del id. de Etla..... ,, ,,	505 19		
Idem idem del id. de Huajuapam .. ,, ,,	87 97		
Idem idem del id. de Juchitan..... ,, ,,	1000 00		
Idem idem del id. de Miahuatlan... ,, ,,	476 34		
Idem idem del id. de Nochixtlan... ,, ,,	830 50		
Idem idem del id. de Ocotlan..... ,, ,,	854 33		
Idem idem del id. de Silacayoapam. ,, ,,	400 00		
Idem idem del id. de Teotitlan..... ,, ,,	300 00		
Idem idem del id. de Teposcolula.. ,, ,,	432 96		
Idem idem del id. de Tlacolula..... ,, ,,	1046 89		
Idem idem del id. de Tuxtepec..... ,, ,,	300 00		
Idem idem del id. de Villa-Alta.... ,, ,,	1181 63		
Idem idem del id. de Yautepec .... ,, ,,	36 00		
Idem idem del id. de Zimatlan..... ,, ,,	981 99		
Recaudacion de Contribuciones de Etla	135 26		
,, ,, ,, de Juxtlahuaca.....	44 06		
,, ,, ,, de Nochixtlan.....	102 61		
,, ,, ,, de Tlacolula.....	71 02		
,, ,, ,, de Teotitlan.....	17 44		
Vales á recibir	6381 71		
Jueces del Registro civil, cuenta de sellos por el año de 1884	13 50		
Jueces del Registro civil, cuenta de sellos por el año de 1883	15 75		
Juzgados de distrito	15 00		
Suma el ingreso efectivo			33235 04
EGRESOS.			
PARTIDA PRIMERA.			
PODER LEGISLATIVO.			
Congreso del Estado [*Dietas*]	2038 56		
Secretaría del Congreso [*Sueldos y gastos*]	249 55		
Contaduría de Glosa [*Sueldos y gastos*]	313 99		
Suma la Partida 1ª		2602 10	
PARTIDA SEGUNDA.			
PODER EJECUTIVO.			
Gobernador del Estado [*Sueldos*]	341 00		
Ayudantes del ciudadano Gobernador [*Sueldos*]	124 00		
Secretaría del Gobierno [*Sueldos y gastos*]	998 20		
Secretaría particular del C. Gobernador [*Sueldos y gastos*]	93 00		
Periódico Oficial [*Redaccion, administracion, papel é impresion*]	384 03		
Conserjería [*Conservacion del palacio, aseo, alumbrado, etc.*]	46 10		
Suma la Partida 2ª		1986 33	
PARTIDA TERCERA.			
PODER JUDICIAL.			
Corte de Justicia [*Sueldos*]	1466 62		
Secretarías de la Corte de Justicia [*Sueldos y gastos*]	531 20		
Asesor del Estado [*Sueldos*]	102 30		
Al frente ..... $	2100 12	4588 43	149242 01
Del frente	2100 12	4588 43	149242 01
Juzgados de distrito, alcaldes, secretarios, escribientes y ejecutores [*Sueldos y gastos*]	1273 60		
Suma la Partida 3ª		3373 72	
PARTIDA CUARTA.			
RAMO DE HACIENDA.			
Tesorería y Direccion general de rentas (*Sueldos y gastos*)	1711 17		
Imprenta del Estado (*Sueldos y gastos*)	116 00		
Pensionistas civiles	225 42		
Portes de correspondencia, telégramas y pliegos certificados	214 01		
Impresiones oficiales	1032 15		
Reparacion de prensas, tipos y útiles para la Imprenta el Estado	36 49		
Visitadores de Hacienda, sus escribientes y mozos y valuadores de fincas (*Sueldos y gastos*)	264 23		
Gastos extraordinarios de administracion	367 42		
Suma la Partida 4ª		3966 89	
PARTIDA QUINTA.			
INSTRUCCION PUBLICA.			
Instituto del Estado (*Sueldos y gastos*)	1436 65		
Gastos generales del ramo de Instruccion pública (*Subvencion, libros, instrumentos, funciones literarias, &c. &c.*)	624 10		
Academia de niñas [*Sueldos y gastos*]	506 85		
Escuela de Artes y Oficios (*Asignacion para su conclusion*)	28 28		
Escuela de Artes y Oficios (*Sueldos y gastos*)	557 07		
Escuela nocturna [*Sueldos y gastos*] ..	250 95		
Escuela normal (*Sueldos y gastos*)	328 60		
Escuelas de instruccion primaria (*Sueldos y gastos*)	1003 80		
Suma la Partida 5ª		4736 30	
PARTIDA SEXTA.			
RAMO DE BENEFICENCIA.			
Hospital general (*Sueldos, medicinas, servicio y gastos*)	260 52		
Hospicio y auxilios á epidemiados....	100 00		
Secretaría de sanidad [*Sueldos y gastos*]	87 73		
Suma la Partida 6ª		448 25	
PARTIDA SETIMA.			
RAMO DEL REGISTRO CIVIL.			
Juzgado del estado civil del Distrito del Centro [*Sueldos y gastos*]	160 58		
Suma la Partida 7ª		160 58	
PARTIDA OCTAVA.			
RAMO DE FOMENTO Y MEJORAS MATERIALES.			
Secretaría de minería [*Sueldos y gastos*]	43 40		
Direccion de obras (*Sueldos*)	134 10		
Obras materiales [*Edificios públicos, caminos y otros gastos*]	647 15		
Telégrafos y teléfonos [*Construccion, conservacion y reparacion*]	125 00		
Suma la Partida 8ª		949 65	
PARTIDA NOVENA.			
RAMO DE GUERRA.			
Policía de la Capital [*Sueldos, vestuario, alumbrado y gastos*]	574 48		
Almacenes de guerra [*Sueldos y gastos*]	79 05		
Depósito de jefes y oficiales (*Haberes, y gratificaciones*)	729 25		
Pensionistas militares [*Vencimientos, gratificaciones, gasto comun, lavado, &c.*	1152 16		
Gastos generales de guerra, guardia nacional, vestuario, equipo, caballos, armamento y demás gastos	882 32		
Suma la Partida 9ª		3417 26	
CUENTAS DE RESPONSABILIDAD Y ORDEN.			
Administrador del Hospital general [*Cuenta de fondos*]	1028 00		
Jefe pagador de la gendarmería, C Gregorio Calvo [*Cuenta de fondos*] .	3926 12		
Jefe pagador de la artillería C. Laureano Ojeda [*Cuenta de fondos*]	1504 51		
Conserje del palacio C. Eusebio Somuano [*Cuenta de fondos*]	5 75		
Sobrestante guarda-almacen, C. Eulogio Pombo (*Cuenta de fondos*)	2716 00		
Jefe pagador de la música, C. José Velasco (*Cuenta de fondos*)	711 37		
Fondos situados para atenciones de la Tesorería	357 00		
Jefe político del Centro, C. Francisco García Manzo [*Cuenta de fondos*]....	2140 00		
Suman las cuentas de responsabilidad.		12388 75	
Suma el Egreso efectivo			34029 83
Existencia en efectivo, igual al corte de caja de 1ª operacion			115212 18

Oaxaca de Juarez, Agosto 1º de 1884.—El Tesorero general, *C. Alvarez.*—El Contador, *Juan Rebollar.*—El Jefe de la Seccion de contabilidad, *José Nuñez.*—*R. Bolaños.*

Tesorería y Direccion General de Rentas

DEL

ESTADO DE OAXACA.

CONTADURIA.

AÑO FISCAL DE 1884.

BALANZA GENERAL de comprobacion del movimiento de caudales y valores, habido del 1° de Enero de 1884 al 31 de Agosto del mismo año, en la Tesorería y Direccion General de Rentas del Estado.

FOLIOS.	TITULOS DE LAS CUENTAS.	MOVIMIENTO. DEBE.	MOVIMIENTO. HABER.	SALDOS. DEUDOR.	SALDOS. ACREEDOR.
50	Academia de niñas (*Sueldos y gastos.*)	3693 10	1251 05	2442 05	
40	Administrador del Hospital general C. Quirino Sanchez (*Cuenta de fondos.*)	10008 51	4443 82	5564 69	
115	Almacenes de guerra (*Sueldos y gastos*)	622 20	232 05	390 15	
39	Arrendamiento de fincas del Estado.		40 08		40 08
52	Asesoría del Estado. [*Sueldos.*]	805 20	300 30	504 90	
51	Ayudantes del C. Gobernador (*Sueldos.*)	976 00	364 00	612 00	
188	Artillería (*Haberes y gastos*)	6177 85	6177 90		05
226	Caja	476689 59	361477 41	115212 18	
53	Congreso del Estado (*Dietas*)	16045 44	5984 16	10061 28	
56	Conserjería [*Conservacion del palacio, aseo, alumbrado, etc.*]	742 67	380 10	362 57	
20	Conserje del palacio C. Eusebio Somuano	271 22	195 24	75 98	
55	Contaduría de Glosa (*Sueldos y gastos*)	2484 94	928 03	1556 91	
215	Contribuciones directas sobre fincas rústicas y urbanas		21141 35		21141 35
31	Contribuciones directas causadas y cobradas en el año de 1883		924 34		924 34
194	Contribucion sobre surcos de caña	849 17	7666 69		6817 52
44	Contribucion sobre husos		9165 72		9165 72
221	Contribucion federal	15825 86	15825 86		
54	Corte de Justicia (*Sueldos*)	12770 91	4890 13	7880 78	
107	Depósitos	80	949 70		948 90
208	Depósito de jefes y oficiales (*Haberes y gratificaciones*)	8103 85	2855 10	5248 75	
162	Derechos por títulos profesionales		150 00		150 00
142	Derechos de almacenaje		60 35		60 35
141	Derechos de Portazgo y Consumo		68172 85		68172 85
57	Direccion de obras (*Sueldos*)	852 15	248 60	603 55	
60	Escuela nocturna (*Sueldos y gastos*)	1240 90	460 60	780 30	
77	Escuela normal (*Sueldos y gastos*)	2474 65	852 85	1621 80	
110	Escuela de artes y oficios [*Asignacion para su conclusion*]	593 46	457 36	136 10	
59	Escuela de artes y oficios [*Sueldos y gastos*]	4578 66	1478 07	3100 59	
219	Escuelas de instruccion primaria [*Sueldos y gastos*]	49603 02	15463 16	34139 86	
38	Fondos situados para atenciones de la Tesorería	56134 02	55205 68	928 34	
78	Festividades nacionales	820 58		820 58	
168	Fomento de la Agricultura (*Compra de semillas etc.*)	115 26		115 26	
17	Fondos de Instruccion pública		136 82		136 82
213	Gastos generales de guerra, guardia nacional, vestuario, equipo, caballos y armamento	31159 09		31159 09	
182	Gastos generales de Instruccion pública (*Subvencion, instrumentos, etc.*	16901 23	10230 25	6670 98	
137	Gastos generales del Registro Civil	214 14	115 34	98 80	
223	Gastos extraordinarios	10642 98	2678 99	7963 99	
61	Gobernador del Estado (*Sueldos*)	2684 00	1001 00	1683 00	
47	Habilitado pagador del Instituto C. Cárlos Cerqueda (*Cuenta de fondos*)	912 12	912 12		
12	Hacienda pública del Estado	15533 57	237441 77		221908 20
116	Hospicio y auxilios á epidemiados	2349 45	656 57	1692 88	
34	Hospital general [*Sueldos, medicinas, servicio y gastos*]	7318 02	4134 24	3183 78	
62	Imprenta [*Sueldos y gastos.*]	844 70	317 72	526 98	
229	Impresiones oficiales	7872 15	2601 53	5270 62	
150	Impuesto de capitacion	162 00	154953 63		154791 63
151	Impuesto para fomento de Instruccion pública		87838 36		87838 36
174	Impuesto proporcional sobre sueldos y salarios	1339 16	8722 77		7383 61
224	Ingresos extraordinarios		1245 37		1245 37
63	Instituto del Estado [*Sueldos y gastos.*]	11172 70	4199 45	6973 25	
222	Jefatura de hacienda en el Estado	15825 86	15825 86		
217	Jefaturas políticas [*Sueldos y gastos*]	8111 95	3581 15	4530 80	
228	Jefe político del Centro C. Francisco G. Manzo [*Cuenta de fondos*]	27301 24	16728 00	10573 24	
81	Jefe político de Coixtlahuaca C. Dionisio Magro (*Cuenta de fondos*)	5494 71	4852 97	641 74	
82	Jefe político de Cuicatlan C. Benjamin Guevara (*Cuenta de fondos.*)	3315 74	2374 52	941 22	
83	Jefe político de Choapam C. Jesus Rojas (*Cuenta de fondos*)	4046 60	2882 87	1163 73	
84	Jefe político de Ejutla C. Vicente Ruiz [*Cuenta de fondos*]	7412 37	6596 11	816 26	
85	Jefe político de Etla C. Bruno Almaráz (*Cuenta de fondos*)	9189 68	7269 83	1919 85	
86	Jefe político de Huajuapam C. Joaquin Ramirez (*Cuenta de fondos*)	12566 37	9521 13	3045 24	
87	Jefe político de Jamiltepec C. Rafael Lanza [*Cuenta de fondos*]	11396 01	10268 49	1127 52	
88	Jefe político de Juquila C. Octaviano Jijon [*Cuenta de fondos*]	6288 04	5492 75	795 29	
89	Jefe político de Juxtlahuaca C. Serapio Rodriguez (*Cuenta de fondos*)	5381 19	4011 64	1369 55	
90	Jefe político de Juchitan C. Francisco Leon (*Cuenta de fondos*)	7660 07	1472 45	6187 62	
91	Jefe político de Miahuatlan C. Feliciano García (*Cuenta de fondos*)	14308 01	11674 72	2633 29	
92	Jefe político de Nochixtlan C. Tomás Zárate [*Cuenta de fondos*]	4321 14	4321 14		
93	Jefe político de Ocotlan C. Ireneo Gracida [*Cuenta de fondos*]	11391 79	8556 81	2834 98	
94	Jefe político de Pochutla C. Justo Ziga (*Cuenta de fondos*)	4699 63	3989 35	710 28	
95	Jefe político de Silacayoapam C. Remigio Ruiz (*Cuenta de fondos*)	9372 76	8050 76	1322 00	
96	Jefe político de Teotitlan C. José Mª Aguilar (*Cuenta de fondos*)	8613 99	5084 80	3529 19	
100	Jefe político de Teposcolula C. Justo Franco (*Cuenta de fondos*)	9225 84	8028 22	1197 62	
97	Jefe político de Tehuantepec C. Gabriel Serrano (*Cuenta de fondos*)	7819 69	3573 51	4246 18	
98	Jefe político de Tlacolula C. José M. Meijueiro [*Cuenta de fondos*]	13019 28	11348 51	1670 77	
99	Jefe político de Tlaxiaco C. Jesus Rodriguez (*Cuenta de fondos*)	17180 62	14979 95	2200 67	
101	Jefe político de Tuxtepec C. Manuel Medinilla (*Cuenta de fondos*)	921 19	1 20	919 99	
102	Jefe político de Villa-Alta C. Pablo Meijueiro [*Cuenta de fondos*]	13439 32	11764 12	1675 20	
103	Jefe político de Villa-Juarez C. Miguel Meijueiro [*Cuenta de fondos*]	3147 86	2422 42	725 44	
104	Jefe político de Yautepec C. Felipe Dávila (*Cuenta de fondos*)	8457 99	4428 53	1029 46	
105	Jefe político de Zimatlan C. Manuel Bustamante (*Cuenta de fondos*)	16146 82	12785 20	3361 62	
21	Jefe pagador de la artillería C. Laureano Ojeda (*Cuenta de fondos*)	12380 33	6177 85	6202 48	
22	Jefe pagador de la gendarmería C. Gregorio Calvo (*Cuenta de fondos.*)	30982 62	15276 52	15706 10	
	AL FRENTE	191004 03	1331268 86	340459 32	580725 15
	Del frente	191004 03	1331268 86	340459 32	580725 15
26	Jefe pagador de la música C. José Velasco	5773 69	2774 23	2999 46	
138	Jefes políticos, cuenta de fondos de su responsabilidad en liquidacion por el año fiscal de 1881	8269 30	1 00	8269 30	
130	Jefes políticos, cuenta de fondos en liquidacion por los años de 1882 y 1883	57391 03	48341 02	9050 01	
36	Jueces del Registro civil (*Cuenta de sellos en liquidacion hasta el año de 1883.*)	292 73	102 72	190 01	
118	Jueces del Registro civil, cuenta de sellos por el año de 1884	188 56	48 21	140 35	
227	Juzgados de distrito y alcaldes, sus secretarios y ejecutores [*Sueldos y gastos*]	36095 60	14963 37	21132 23	
218	Juzgados foráneos del estado civil (*Sueldos y gastos*)	6759 61	3041 40	3718 21	
64	Juzgado del estado civil del Distrito del Centro (*Sueldos y gastos*)	1248 96	456 67	792 29	
191	Libros del registro público	6 50		6 50	
75	Libros de las oficinas de Hacienda	236 12	188 39	47 73	
126	Muebles	1013 80	735 30	278 50	
230	Multas que hagan efectivas las autoridades ú oficinas de Hacienda		1599 76		1599 76
143	Municipio de la Capital	2026 98	2026 98		
186	Música militar [*Sueldos y gastos*]	2774 23	2774 23		
135	Oficial mayor de la Secretaría habilitado para gastos de visita	4719 36		4719 36	
231	Obras materiales (*Edificios públicos, caminos, etc.*)	34521 86	9707 14	24814 72	
33	Pagos correspondientes al presupuesto del año de 1883	15794 57	15217 83	576 74	
2	Partida 1ª Poder Legislativo	7637 74	33789 12		26151 38
3	Partida 2ª Poder Ejecutivo	10634 94	43317 70		32682 76
4	Partida 3ª Poder Judicial	21534 00	92404 00		70870 00
5	Partida 4ª Ramo de Hacienda	20148 50	115511 62		95363 12
6	Partida 5ª Ramo de Instruccion pública	34331 64	180215 88		145884 24
7	Partida 6ª Ramo de beneficencia	5048 34	20585 54		15537 20
8	Partida 7ª Ramo de Registro civil	3613 41	15122 88		11509 47
9	Partida 8ª Ramo de fomento y mejoras materiales	10649 46	144921 50		134272 04
10	Partida 9ª Ramo de guerra	40285 13	159868 24		119583 11
66	Pensionistas civiles	3008 68	1858 67	1150 01	
206	Pensionistas militares [*Vencimientos, gratificaciones, gasto comun, lavados*]	10899 84	3948 70	6951 14	
207	Periódico Oficial (*Redaccion, administracion, papel é impresion*)	4821 56	2216 51	2605 05	
65	Policía de la Capital [*Sueldos, vestuario y gastos*]	27547 42	24297 15	3250 27	
106	Portes de correspondencia, telégramas y pliegos certificados	2832 27	1826 74	1005 53	
1	Presupuesto de egresos del Estado para el año fiscal de 1884. (Ley de 12 de Diciembre de 1883)	805736 48		805736 48	
108	Productos de la imprenta del Estado.		551 08		551 08
211	Recaudador general de Portazgo y Consumo C. Leonides Banuet	70266 78	124706 86		54440 08
144	Recaudacion general de los derechos de Portazgo y Consumo [*Sueldos y gastos*]	11063 64		11063 64	
119	Recaudacion de contribuciones de Coixtlahuaca		40 15		40 15
214	Recaudacion de contribuciones de Etla		208 22		208 22
209	Recaudacion de contribuciones de Ejutla		75 30		75 30
112	Recaudacion de contribuciones de Huajuapam		340 00		340 00
127	Recaudacion de contribuciones de Juxtlahuaca		198 52		198 52
152	Recaudacion de contribuciones de Juchitan		246 00		246 00
159	Recaudacion de contribuciones de Miahuatlan		139 50		139 50
136	Recaudacion de contribuciones de Nochixtlan		718 11		718 11
179	Recaudacion de contribuciones de Pinotepa		68 57		68 57
111	Recaudacion de contribuciones de Silacayoapam		117 00		117 00
125	Recaudacion de contribuciones de Tlacolula		1302 48		1302 48
109	Recaudacion de contribuciones de Teotitlan		298 13		298 13
145	Recaudacion de contribuciones de Tuxtepec		500 00		500 00
113	Recaudacion de contribuciones de Tehuantepec		65 00		65 00
175	Recaudacion de contribuciones de Villa-Alta		17 71		17 71
42	Responsables diversos por manejo de fondos públicos hasta el año de 1881	437 60	692 22		254 62
132	Reparacion de prensas, tipos y útiles para la imprenta del Estado	154 29	24 00	130 29	
134	Responsables diversos por manejo de fondos por los años de 1882 y 1883	106 38	1 10	105 28	
220	Rezagos de impuestos no cobrados en años anteriores		4167 62		4167 62
30	Saldos acreedores por vencimientos del año fiscal de 1883	1143 60	1041 69	101 91	
68	Secretaría del Congreso [*Sueldos y gastos*]	1957 02	725 55	1231 47	
70	Secretaría del Gobierno [*Sueldos y gastos*]	7830 63	2912 18	4918 45	
69	Secretarías de la Corte de Justicia (*Sueldos y gastos*)	4081 60	1495 20	2586 40	
71	Secretaría particular del C. Gobernador (*Sueldos y gastos*)	639 00	180 00	459 00	
73	Secretaría de minería [*Sueldos y gastos*]	341 60	127 40	214 20	
72	Secretaría de sanidad [*Sueldos y gastos*]	690 52	257 53	432 99	
117	Sellos del Registro civil	1055 42	189 56	865 86	
185	Sobrestante guarda-almacen C. Eulogio Pombo	24101 76	18244 79	5856 97	
139	Socorros á reos rematados y capataces	7490 12	3141 37	4348 75	
114	Suscriciones al Periódico Oficial		324 40		324 40
48	Telégrafos y teléfonos [*Construccion, conservacion, etc.*]	2341 85	1285 32	1056 53	
225	Tesorería y Direccion general de rentas [*Sueldos y gastos*]	13207 86	5176 83	8031 03	
187	Vales á recibir	74470 77	64583 76	9887 01	
74	Visitadores de hacienda, sus escribientes y mozos (*Sueldos*)	2015 94	557 27	1458 67	
161	Jefe político de Tuxtepec J. H. Jimenez [*Cuenta de fondos*]	6401 91	3087 40	3314 51	
177	Jefe político de Nochixtlan C. Romualdo Zárate	7587 05	5979 90	1607 15	
178	Jefe político de Villa Juarez C. Apolinar Jimenez	5130 28	3394 95	1735 33	
196	Jefe político de Cuicatlan C. Francisco Villaseñor	3074 44	2322 37	752 07	
197	Jefe político del Centro C. Julian Gonzalez	1500 00	1500 00		
200	Constructor de la línea telegráfica de Tuxtepec C. Juan Guerrero	200 00		200 00	
	SUMAS	2524136 40	2524136 40	1298250 72	1298250 72

Oaxaca de Juarez, Setiembre 3 de 1884.

El Tesorero General,
C. Alvarez.

El Contador,
Juan Rebollar.

El Jefe de la Seccion de contabilidad,
José Núñez.

Inspeccioné,
R. Bolaños.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DEL INSTITUTO DE CIENCIAS.

Setiembre 2 de 1884.

Temperatura á la sombra en grados del termómetro centígrado.

Máxima, 26,°1. Mínima, 16,°6. Oscilacion, 9,°5. Media, 21,°1.

Temperatura á la intemperie en grados del termómetro centígrado.

Máxima, 29,°2. Mínima, 15,°5. Oscilacion, 13,°7.

Altura media del barómetro 636,mm08.
Humedad relativa media p% 79,8.
Cantidad media de nubes, 8.
Viento dominante, N.
Altura de la lluvia, 19 m, 2.

Setiembre 5 de 1884.

Temperatura á la sombra en grados del termómetro centígrado.

Máxima, 24,°7. Mínima, 16°. Oscilacion, 8,°7. Media, 20,° 2.

Temperatura á la intemperie en grados del termómetro centígrado.

Máxima, 30,°0. Mínima, 15,°0. Oscilacion, 15,°0.

Altura media del barómetro, 636,mm 24.
Humedad relativa media, p% 83,2.
Cantidad media de nubes 9.
Viento dominante, Este.
Altura de la lluvia, 1 m. 1.

Setiembre 6 de 1884.

Temperatura á la sombra en grados del termómetro centígrado.

Máxima, 25,°8. Mínima, 15,°8. Oscilacion, 10,°0. Media, 20,°9.

Temperatura á la intemperie en grados del termómetro centígrado.

Máxima, 30,°2. Mínima, 14,°6. Oscilacion, 15,°6.

Altura media del barómetro, 635mm, 40.
Humedad relativa media p% 78,4.
Cantidad media de nubes, 4.
Viento dominante, NE.

Setiembre 7 de 1884.

Temperatura á la sombra en grados del termómetro centígrado.

Máxima, 27,°2. Mínima, 15,°5. Oscilacion, 11, ° 7. Media, 20,°8.

Temperatura á la intemperie en grados del termómetro centígrado.

Máxima, 31,°2. Mínima, 13,°9, Oscilacion, 17,°3.

Altura media del barómetro, 636,mm24.
Humedad relativa media p% 75,7.
Cantidad media de nubes, 7. Viento dominante, Este.
Altura de la lluvia, 12mm3.
Tempestad á 4 t.

Setiembre 8 de 1884.

Temperatura á la sombra en grados del termómetro centígrado.

Máxima, 26,°3. Mínima, 16,°3. Oscilacion, 10,°0. Media 19,°9.

Temperatura á la intemperie en grados del termómetro centígrado.

Máxima, 29.°2 Mínima, 15°2. Oscilacion, 14°.

Altura media del barómetro, 635mm, 39.
Humedad relativa media p% 84,0.
Cantidad media de nubes, 5.
Viento dominante, Sursudeste.
Lluvia invencible al pluviómetro.

Setiembre 9 de 1884.

Temperatura á la sombra en grados del termómetro centígrado.

Máxima, 28,°5. Mínima, 15,°0. Oscilacion, 13,°5. Media 20,°6.

Temperatura á la intemperie en grados del termómetro centígrado.

Máxima, 32,°7. Mínima, 14,°1. Oscilacion, 18,°6.

Altura media del barómetro, 636,mm 11.
Humedad relativa media p% 83,4.
Cantidad media de nubes, 6.
Viento dominante, NO.
Altura de la lluvia, 18 m. 8.
Tempestad eléctrica, á 6 h.

Oaxaca, Setiembre 9 de 1884.—*J. Agustin Dominguez.*—Sr. Redactor del "Periódico Oficial."—Presente.

REMITIDO.

Ocotlan, Setiembre 9 de 1884.—Sr. Redactor del "Periòdico Oficial."---Oaxaca.---Muy señor nuestro:

Como hemos visto publicado en el número 68 y 69 del periódico que dignamente redacta, un aviso suscrito por D. Juan Trápaga López; y como nosotros fuimos los compradores de la Hacienda de Tocuela, como es público, mediante la fianzadel apreciado Sr. Trápaga, juzgamos de nuestro deber contestar á tal aviso por medio del mismo òrgano, á cuyo efecto suplicamos á vd. se sirva dar cabida en las columnas de aquel á las presentes líneas y á nuestra respuesta que se reduce á que se publique el siguiente recibo, favor que le agradecerán SS. SS. Q. B. S. M.---*José M. Esperanza.*---*José A. Sanchez. José Sanchez.*—Por sí y por mis compañeros

Marcial Esperanza, Manuel Ambrosio, Julian Rafael y Santiago Mendez.---*José R. Hernandez.*

Timbre. - México. - Documentos. - Diez centavos.—1883 y 1884.- Ocotlan, Abril 29 de 1884. *Juan Trápaga López.*

Recibí de los comisionados de la compra de la Hacienda de Tocuela, la suma de $69 4, sesenta y nueve pesos cuatro reales, por saldo de cuatrocientos pesos que les facilité para el pago del último plazo de dicha finca. Ocotlan 29 de Abril de 1884.---*Juan Trápaga López.*

Esta es la mejor respuesta que damos y que sujetamos al buen juicio del público para que haga los comentarios á que se presta.

Si otra persona es deudora al Sr. Trápaga y se considera con derecho á Tocuela, puede decirlo este señor; pero por nuestra parte y como dueños de dicha finca, ni debemos ni la tenemos gravada.

Si debemos al Sr. Trápaga el favor de haber sido nuestro fiador en la compra de Tocuela, ese favor lo correspondemos con no hacer uso de la accion que podria correspondernos por la publicacion de su aviso.

El defectuoso empaque de frutas que se exportan, ocasiona la baja de precios; y al contrario, como lo asegura el Cónsul de México en El Tucson, en la nota oficial que sigue.

SECRETARIA DE RELACIONES.—DEPARTAMETO COMERCIAL.

El Cónsul de México en El Tucson, en despacho número 87 de 27 de Julio último, me dice lo siguiente:

"Habiendo notado que muchos de los productos mexicanos no son debidamente estimados en este país, no obstante su excelente calidad, he procurado inquirir las causas de esta depreciacion, encontrando como resultado de mis pesquisas que tal efecto es debido casi exclusivamente á lo impropio y defectuoso del empaque usado en la exportacion de nuestros productos. Confiando los exportadores mexicanos en que la bondad del producto bastará por sí solo para hacer estimar los efectos que remitan á este país, descuidan la belleza, uniformidad y propiedad del empaque, olvidándose de que la apariencia entra por mucho en el valor de una mercancía. En donde más se hace notar la falta de empaque adecuado es en las frutas frescas que exportamos, razon por la cual no solo llegan averiadas una parte de ellas, y á veces el todo, sino que el resto adquiere un aspecto poco agradable que las hace parecer de muy inferior calidad. En el condado de los Angeles [California], de donde se envian á todos los demás Estados de la Union grandes cantidades de frutas frescas, se tiene especial cuidado en el empaque de ellas. Entre otras cosas se procura, si la fruta es delicada, envolver cada fruta en un pedazo de papel de China; empacar esta clase de frutas en cajas pequeñas, de veinte á veinticinco libras de peso cuando llenas; y procurando que ni los lados de la caja opriman la fruta, ni se golpeen las frutas unas con otras al ser trasportadas. El empaque de las frutas en cajas pequeñas tiene además la ventaja de evitarle pérdidas al exportador, reduciendo la cantidad de fruta averiada. La exportacion de ostras, carnes, pescados y mariscos frescos, puede hacerse sin temor de averías, enviando esos productos dentro de cajas que contengan hielo. La exportacion de semillas y frutas sería conveniente que se hiciera en sacos nuevos, de tamaño uniforme y conteniendo todos la misma cantidad. La exportacion de maderas de ebanistería convendria hacerla cortadas ya en forma de tablones ó viguetas, y no en trozos como ahora se hace. Nuestros exportadores deben convencerse de que la uniformidad, la belleza y propiedad del empaque, hará más apreciados y mejor pagados los productos nacionales que se remitan al extranjero. Para concluir, indicaré tambien, como conveniente, el que en cada saco, caja ó bulto, se ponga el nombre de la casa exportadora y el lugar de donde proceden los efectos, á fin de que nuestros productos no aparezcan en los mercados de este país como procedentes de otras naciones, cosa que con frecuencia sucede.

Deseando sean útiles al comercio exterior las anteriores indicaciones, me es grato reiterar á vd. las protestas de mi respeto y alta consideracion."

Lo que tengo la honra de trascribir á vd. para lo que hubiere lugar.

Libertad y Constitucion. México, 18 de Agosto de 1884.—*Fernandez.*--Señor oficial mayor encargado de la Secretaría de Fomento.

Progama cívico.

Con arreglo al siguiente, celebrará la patriótica Villa de Teposcolula la fiesta de la Independencia de la patria.

JEFATURA POLITICA

DEL

DISTRITO DE TEPOSCOLULA.

EL C. JUSTO FRANCO, jefe Político de este Distrito, hace saber: que la Junta patriótica del mismo, me ha dirigido para su publicacion lo que sigue:

La Comision encargada de reglamentar la festividad nacional del 16 de Setiembre de 1884 en la Cabecera del Distrito de Teposcolula, sujeta para su discusion y la deliberacion de la Junta patriótica el siguiente

PROGRMA.

Art. 1º A las doce del dia 15 de Setiembre próximo se publicará por bando solemne el presente; y desde esa hora se izará el pabellon nacional en los edificios públicos. Las comisiones de iluminacion encenderán á las diez de la noche, en cuya hora se instalarán

LAS MUSICAS EN EL LUGAR DEL TEMPLETE.

Media hora despues se presentará el carro con la jóven América para colocarse en su lugar respectivo.

Art. 2º A las once de la misma, la primera autoridad del Distrito dará lectura al acta de Independencia, vitoreando á la nacion y á sus héroes. Esas demostraciones de entusiasmo serán contestadas con repiques á vuelo, dianas y salvas. En seguida, el orador oficial ocupará la tribuna, quedando ésta libre; terminados los discursos, la jóven América cantará

EL HIMNO NACIONAL

y acto contínuo se recorrerán las calles principales por un vítor, precedido del carro.

Art. 3º La aurora del memorable 16 de Setiembre será saludada con

REPIQUES, DIANAS Y SALVAS.

Art. 4º A las diez de la mañana se reunirán en el palacio municipal la Junta patriótica, funcionarios públicos, ayuntamientos, alumnos de la escuela y ciudadanos particulares que deseen incorporarse, para dirigirse en comitiva al lugar del templete Una vez allí, se presentará el carro y su séquito y dará principio el paseo cívico, llevando la primera autoridad del distrito

EL PABELLON NACIONAL

que á su vez será depositado en el altar de la patria.

En seguida el orardor oficial ocupará la tribuna, que despues quedará libre para el que desee ocuparla. Concluidos los discursos, la jóven América entonará el himno que será contestado con repiques, dianas y salvas, con lo que terminará el acto, elevándose algunos globos.

Art. 5º A las cuatro de la tarde tendrá lugar una magnífica corrida de toros y una

FUNCION PUBLICA DE ACROBATAS.

Art. 6º A las ocho de la noche comenzará, reunidas las músicas en el portal municipal, la serenata; á las diez se quemarán los fuegos artificiales en medio de una iluminacion completa y se harán ascender globos aereostáticos. Concluido ésto, los comisionados al efecto tendrán preparado competentemente el salon de recepciones para dar principio á un suntuoso baile.

Art. 7º El dia 17 el pabellon nacional estará puesto á media asta desde las seis de la mañana hasta las seis de la tarde, haciéndose un disparo cada media hora.

Art. 8º El ayuntamiento se encargará de hacer las invitaciones respectivas para la asistencia, iluminacion general y de velar por la conservacion del órden público impartiendo toda su cooperacion para el desarrollo del presente.

Teposcolula, Agosto 31 de 1884.—*José G. Ibañez* (hijo).—Una rúbrica.—*C. Santibañez.*—Una rúbrica.—*Pedro S. Cano.*—Una rúbrica.—Al márgen.—Setiembre 4 de 1884. —Discutido y aprobado.—Imprímase.—Una rúbrica.

Y para que tenga su cumplimiento, publíquese y circule.

Teposcolula, Setiembre 5 de 1884.—*Justo Franco.*—Al presidente municipal de esta Cabecera.—Presente.

"España y América"

De esta ilustrada publicacion quincenal, que dirigida por el distinguido escritor argentino, Hector F. Varela, ve la luz en Madrid, tomamos el artículo siguiente, que por las justas apreciaciones que contiene respecto á la situacion de la República, y la incontestable réplica que le hace á "El Monitor Republicano," nos merece los más cumplidos elogios, puesto que la mision de escritor público está tan bien ejercitada en todos los productos de su bien cortada pluma, en los que, jamás sabe desconocer la verdad, y profesa el culto más ciego á la justicia, como la que en este respecto le hace á nuestra patria; así como reprobamos la conducta del "Monitor," que ofuscado por su sistema de oposicion, intente desnaturalizar los hechos que están pasando á la faz de la Nacion entera.

AL "MONITOR REPUBLICANO" DE MEXICO.

En este diario, uno de los más importantes de la gran y floreciente República, encontramos las siguientes líneas:

"HECTOR VARELA.—Este distinguido escritor ha dedicado en su periódico *España y América*, algunas líneas á nuestra República para celebrar el fausto acontecimiento de la union de dos naciones vecinas, México y los Estados-Unidos, por medio del ferrocarril Central. Engañado el escritor argentino por los artículos exagerados y noticias falsas que ha leido en los periódicos de este país, vaticina un gran desarrollo comercial entre las dos Repúblicas y una gran prosperidad, especialmente á México. Atribuye todo este beneficio á nuestros hombres de gobierno.

Lástima grande que no sea verdad tanta belleza y que al desacierto de nuestros gobernantes debamos que todo haya fracasado, que nuestras esperanzas se hayan desvanecido, que la miseria y la desesperacion hayan sustituido al pasajero bienestar y á la satisfaccion que por unos dias disfrutaron los habitantes de este suelo."

Hasta ahí *El Monitor Republicano.*

Hace años que debemos á este ilustrado colega infinitas atenciones, y como creemos haber conquistado en toda América el derecho á que se crea en la sinceridad de nuestra gratitud, *El Monitor* comprenderá la pena con que tenemos que contestar s is palabras.

Ante todo, él ha debido tener en cuenta la índole especial de este periódico y la mision que desempeña: hacer conocer la verdadera situacion de nuestra América, la marcha regular de los gobiernos y los progresos que se realizan, defendiendo á la vez á nuestra gran patria de los ataques injustos de que no pocas veces es objeto; y todo esto con *prescindencia absoluta* de las cuestiones de política local de cada República, y más aún, de las luchas que en ellas mantengan los partidos militantes.

Hablando de México, qué vemos allí?

Hechos palpables, cifras elocuentes, documentos irrefutables que nos presentan al país lanzado en las vías del progreso y del trabajo, garantizados por una paz fecunda que con generoso empeño cuida la nacion entera.

Vemos que el comercio se desarrolla, que las rentas y la poblacion aumentan; que nuevas escuelas se fundan cada dia de un extremo al otro del vasto territorio; que los ferrocarriles cruzan los desiertos llevando la animacion, la vida y los pobladores á comarcas ántes solitarias; y al telégrafo poniendo en contacto á los que no ha mucho vivian en fastidiosa incomunicacion.

Vemos una Constitucion respetada y un Gobierno legalmente establecido trabajando sin cesar y con acierto por la prosperiperidad y la grandeza nacionales, el crédito del país y el bienestar de los mexicanos

Si todo esto y mucho más vemos y palpamos al estudiar la situacion general de México, por qué no decirlo bien alto aquí en Europa, ó mejor dicho *cómo no decirlo?*

Acaso el conocimiento de todos esos progresos y de esa marcha próspera y feliz, despues de tantos dias de luchas y trastornos, no redundan en honra de nuestra América y levanta muy alto el nombre y el prestigio de la heróica México?

Creyéndolo así, lo decimos, y lo decimos con orgullo; tomando *los hechos como son*, sin ocuparnos de las cuestiones de política local, en las que se inspira nuestro colega *El Monitor*, al suponer que nosotros *nos inspiramos en artículos exagerados y noticias falsas*, como si fuese *falsa* la inauguracion del gran ferrocarril que hoy liga á México con los Estados-Unidos; *falso* el aumento de las rentas y de su poblacion; *falso* el desarrollo de su rico comercio, y *falso*, en una palabra, todo, todo cuanto se ha venido realizando en México desde el dia glorioso para su historia en que la virilidad, la fé y la pujanza de sus valientes hijos abolió la soberbia del César de las Tullerías, despedazando el trono que pretendió levantar en aquella tierra de libres.

El Monitor Republicano, es un diario de oposicion? Usa de su derecho.

No está conforme con la marcha del actual gobierno? Razones tendrá para ello, y las respetamos.

Pero son éstas ni pueden *ser causas* para que no juzguemos la situacion de México sin el *parti pris* de un partidario y con la serena imparcialidad que la verdad y la honradez nos imponen?

Medite *El Monitor* y verá que por llenar sus compromisos de opositor, *quand même*, no ha debido suponer que al levantar el crédito de su patria en el extranjero, nos hemos inspirado en *noticias falsas*, sino en hechos que son una gloria para todo mexicano, y por consiguiente, para nuestro ilustrado y querido colega, al que enviamos desde aquí afectuoso y fraternal saludo."

"Buques salidos de puertos mexicanos y llegados á puertos europeos.

"Alma," de Tabasco, al Havre, Agosto 3.

"Bouta," de Campeche, á Liverpool, Agosto 2.

"Bruno y María," de Laguna, á Falmouth, Agosto 8.

"Baron von Veltheim," de Campeche, á Falmouth, Agosto 11.

"Canden," de Tabasco, á Grevesend, Agosto 3.

"Dana," de Laguna, á Falmouth, Agosto, 4.

"Dockan," de Laguna, á Falmouth, Agosto 12.

"Guaymas," de Mazatlan, á Falmouth, Agosto 5.

"Korsvei," de Tabasco, á Glasgow, Agosto 5.

"Queen of the Bay," de Campeche á Hamburgo, Agosto 3.

"Rask," de Laguna, á Hamburgo, Agosto 4.

"Sidon," de Tupilco, á Hamburgo, Agosto 9.

"Trelucano," de Campeche, á Marsella, Agosto 3.

"Teutonia," de Veracruz, al Havre, Agosto 13.

"Ville de Brest," de Veracruz, á San Nazario, Agosto 11.

Buques salidos de puertos europeos para puertos mexicanos.

"Oaxaca," de Liverpool, para Veracruz.

"Jalapa," de Hamburgo, para Veracruz, Agosto 5.

"Laguna," del Havre, para Veracruz, Agosto 6."

SECCION DE AVISOS.

JUZGADO 2º DE LO CIVIL DEL DISTRITO DEL CENTRO.—OAXACA.

Una estampilla de á cinco centavos debidamenmente cancelada.

CONVOCATORIA.

De órden del Señor Juez 2º de lo civil de esta Capital, C. Lic. Andrés Martinez, se convoca por la presente á las personas que tengan derecho que deducir á los bienes que han quedado por fallecimiento de D. Marcial Mariscal, para que en el término de 30 dias contados desde la última publicacion de este edicto, se presenten á gestionar en este juzgado, apercibidos de lo que haya lugar; legalizada la presente con timbre de á cinco centavos por estar ayudado de pobre el interesado.

Oaxaca de Juarez, Setiembre 12 de 1884.—*Andrés Martinez*, secretario.

JUZGADO 1º DE LETRAS DE LA CAPITAL. ESTADO DE OAXACA.

Dos estampillas de á cinco centavos debidamente canceladas.

EDICTO.

En el juicio ordinario sobre rectificacion del apellido de la finada Sra. Gertrudis Gutierrez, promovido por la Sra. Juana Jimenez, se proveyó por el juez primero de lo civil, un auto que en lo conducente y con el contenido de la demanda, es del tenor siguiente:

"Oaxaca de Juarez, Agosto veintisiete de mil ochocientos ochenta y cuatro. Por presentado..... y con apoyo en el artículo 151 de la misma ley, publíquese la anterior demanda por tres veces de diez en diez dias en el "Periódico Oficial del Estado. A sì lo proveyó y firmó el Sr. Lic. Emilio Rabasa, juez primero de lo civil: doy fé.—*Rabasa.—Manuel Olivera*, secretario."

"C. juez 1º de lo civil:---Juana Jimenez, ante vd., como mejor lugar haya en derecho, expongo: que en el juicio de testamentaria de mi finada abuela Gertrudis Gutierrez de Agüero, que he promovido, ha decretado vd. un auto mandando que yo presente el testamento y acta de defuncion de la señora nombrada, porque en el testamento presentado se lee el nombre de Gertrudis Barroso y en el acta el de Gertrudis Figueroa. Y siendo estos dos apellidos referentes á la persona de Gertrudis Gutierrez, viuda de Zeferino Agüero; y habiendo tenido lugar asì el otorgamiento del testamento, como el fallecimiento de la testadora, ántes del establecimiento del Registro civil en la República; para hacer la rectificacion correspondiente de que Gertrudis Gutierrez, esposa de Zeferino Agüero, es la misma persona llamada en el testamento que tengo presentado, Barroso, y en la acta de defuncion Figueroa, á vd. suplico se sirva recibirme informacion de testigos con citacion del Ministerio público, del juez del estado civil y de Teresa Diaz Agüero, interesada en este negocio, como descendiente de Gertrudis Gutierrez de Agüero, sobre que esta señora es la misma apellidada Barroso y Figueroa; y resultando comprobada legalmente la identidad de la persona, declarar que la señora que testó bajo el nombre de Gertrudis Barroso y la que se resgistró en el acta de fallecimiento bajo el de Gertrudis Figueroa, declarada en ambos actos viuda de Zeferino Agüero, es la misma Gertrudis Gutierrez, esposa de Zeferino Agüero como lo confirma la partida de matrimonio que presenté al contestar el auto de treinta de Julio último; y por consiguiente que mi accion hereditaria se refiere y afecta la testamentaria de Gertrudis Barroso Figueroa Gutierrez de Agüero. Por tanto,=A vd. suplico se sirva proveer de conformidad que es justicia que pido.=Otro sì digo: que mi tìtulo de heredera de Gertrudis G. de Agüero, por representacion de Luisa Agüero, asì como mi informacion de pobreza, los tengo presentados en el juicio de testamentaria iniciados, de que he hecho referencia. Prometo etc. Oaxaca de Juarez, Agosto 25 de 1884. —*Juana Jimenez.*"

Y en cumplimiento de lo mandado en el auto inserto, se libra el presente para su publicacion en el "Periódico Oficial" del Estado, por tres veces y de diez en diez dias; yendo con el timbre que aparece por estar habilitada de pobre la parte interesada, como consta de autos. Oaxaca de Juarez, Agosto 25 de 1884.—*Manuel Olivera*, secretario. 3—1

JUZGADO 2º DE LO CIVIL DEL DISTRITO DEL CENTRO.—OAXACA.

Dos estampillas de á cincuenta centavos debidamente canceladas.

El C. Andrés Martinez, Juez sustituto 2º de lo civil y de hacienda del Distrito del Centro.

Hace saber: que en este Juzgado de su cargo, ha promovido el Sr. Lic. Ramon S. Posada, en representacion legítima del Sr. D. Martin Irigoyen un juicio hipotecario contra D. Francisco Ortiz y Dña. Matilde Hernandez, en virtud de que segun la escritura presentada y que pasó ante el notario público Lic. Octaviano Diaz el 13 de Enero de 1883, los expresados Sr. Ortiz y Sra. Hernandez, recibieron del citado Sr. Irigoyen la cantidad de un mil pesos á pagar en el término de quince meses contados desde la fecha de la escritura, cuya cantidad fué impuesta á censo consignativo con el rédito de un dos por ciento mensual sobre un rancho denominado de San Antonio, de la propiedad de los demandados que quedó especial y expresamente hipotecado, se compone de tres y media fanegas de sembradura y linda por el Oriente con tierras de Xoxo y camino de por medio; por el Poniente con el camino real de Coyotepec; por el Norte con la Hacienda de la Sangre de Cristo y rio de por medio; y por el Sur con tierras de varios individuos, tambien de Xoxo; en cuya escritura funda su accion por no habérsele cubierto á su poderdante hasta la fecha el crédito hipotecario ántes mencionado, recayendo á la demanda el siguiente auto:

"Oaxaca de Juarez, Setiembre dos de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Por presentado con los documentos que se acompañan, y considerando que la accion hipotecaria intentada se funda en escritura pública, de plazo cumplido y debidamente registrada, segun lo prescribe el artìculo 954 del Código de procedimientos civiles; con fundamento de los artìculos 951, fraccion 2ª, 955, 956, 959, 961, 962, 970 y 958, del Código de procedimientos citado, expìdase la cédula hipotecaria respectiva que se publicará en el "Periódico Oficial" del Estado, fijándose una copia en el lugar más aparente de la finca afecta á la obligacion: notifíquese en forma á los demandados se presenten en este Juzgado en el término legal á contestar la demanda y á oponer las excepciones que tuvieren, cuya demanda es por mil pesos y quince de réditos no pagados hasta el 13 de Abril del corriente año, más los réditos vencidos hastá la fecha de la demanda, á razon de un dos por ciento mensual: hagáseles saber que desde el dia de la fijacion de la cédula adquieren la obligacion de depositarios judiciales de la finca, de sus productos y pertenencias con arreglo á derecho, advirtiendóseles que si no quieren reportar esta responsabilidad de depositarios, hagan la entrega material de la finca al actor ó depositario que éste nombre: prevengáseles á las partes que dentro de tercero dia, nombre cada una el perito que le corresponde para el valúo de la finca, poniéndose de acuerdo para la designacion de tercero, apercibidos que de no verificarlo lo hará el Juzgado en su rebeldìa; todo sin perjuicio de tercero de mejor derecho. Tómese razon del certificado de inscripcion del actor y devuélvase. El juez 2º de lo civil sustituto Lic. Andrés Martinez, asì lo proveyó y firmó; doy fé.—*Martinez.*—Por falta de secretario, *José M. Zamora*, Notificador."

En virtud de las constancias que preceden y auto inserto, queda sujeta la finca expresada de la propiedad del Sr. Francisco Ortiz y Sra. Matilde Hernandez á juicio hipotecario; lo que se hace saber á las autoridades y al público para que no se practique en la mencionada finca ningun embargo, toma de posesion, diligencia precautoria, ó cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio y posesion interina que por este auto se confiere al Lic. Ramon S. Posada en representacion del Sr. D. Martin Irigoyen."

Oaxaca de Juarez, Setiembre cinco de mil ochocientos ochenta y cuatro.—*Andrés Martinez.*—Por falta de secretario, *José M. Zamora*, Notificador.

Es copia de su original que certifico, la cual se expide para su publicacion en el "Periódico Oficial" del Estado, como está mandado.

Oaxaca de Juarez, Setiembre cinco de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Por falta de secretario.—*José M. Zamora*, Notificador.

3—1

JUZGADO 1º DE LO CIVIL DEL DISTRITO DEL CENTRO.

Timbre.—México.—Documentos.—Cinco centavos.—1883 y 1884.

CONVOCATORIA.

En el intestado del finado Sr. Manuel Reyes se ha proveido por el ciudadano Juez primero de lo civil, un auto con fecha veintiuno del corriente, en el que entre otras cosas manda convocar por edictos públicos que se insertarán en el "Periódico Oficial" del Estado, á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de dicho intestado para que en el término de treinta dias contados desde la tercera publicacion, se presenten en este Juzgado á deducir el que tengan á los referidos bienes, bajo el apercibimiento legal caso de no verificarlo asì; yendo el presente con el timbre que aparece por estar habilitado de pobre el que ha promovido dicho intestado, como consta de autos. Oaxaca de Juarez, Agosto veintiocho de mil ochocientos ochenta y cuatro.—*Manuel Olivera*, secretario. 3—2

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MIAHUATLAN.

Timbre.—México.—Documentos.---Cinco centavos.—1883 y 1884.

EDICTO.

Por auto de catorce del presente, decretado por el Juez Lic. Julio Castellanos, se ha dado por radicado en este Juzgado el juicio de intestado de Joaquin María Paulino, vecino que fué del pueblo de San Simon Almolongas, y manda convocar por edictos conforme á la ley, á las personas que se crean con derecho á la herencia de dicho intestado, para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha del último edicto, se presenten en este Juzgado á deducir sus acciones.

Y para su publicacion en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente con la estampilla que aparece por estar habilitado de pobre el promovente.

Miahuatlan, Agosto quince de mil ochocientos ochenta y cuatro.—*Julio Lopez*, secretario. 3—3

JUZGADO 1º DE LETRAS DE LA CAPITAL.

Una estampilla de á cincuenta centavos debidamente cancelada.

EDICTO.

En el juicio testamentario del finado Sr. Tiburcio Romero, se proveyó un auto con fecha treinta de Julio último, por el ciudadano Juez primero de lo civil, en el que se mandó publicar el siguiente auto:

"Oaxaca de Juarez, Diciembre nueve de mil ochocientos ochenta.—Se ha por radicado en este Juzgado el juicio de testamentaria de D. Tiburcio Romero; cítese á los interesados que se mencionan para que ocurran á representar el derecho que les corresponda; publíquese este auto por edictos en el "Periódico Oficial;" cítese al representante del fisco. Convóquese igualmente á todos los interesados á la junta que tendrá lugar el veintisiete del corriente á las once de la mañana. Notifíquese á los menores Manuel Romero y José María Alcázar, nombren tutor interino para que los representen; se les concede á los albaceas el término legal para la formacion de inventarios por memorias simples y requiéraseles presenten el certificado correspondiente de haber cubierto la manda forzosa de instruccion pública. El ciudadano Juez segundo de lo civil lo decretó y firmó:—*Toro.—Márquez*, secretario."

Y para los efectos legales se fija el presente hoy á las diez del dia.

Oaxaca de Juarez, Agosto veintiocho de mil ochocientos ochenta y cuatro.—*Manuel Olivera*, secretario. 3—2

NACIONAL MONTE DE PIEDAD DE MEXICO.

Sucursal en Oaxaca.

Se participa al público que el dia 20 del presente se rematarán las prendas empeñadas en el mes de Febrero último. Los interesados pueden ocurrir á desempeñarlas ó á presenciar su venta, no pudiendo refrendarse por haberse suspendido las operaciones de empeño en esta Sucursal; dicho remate comenzará á las diez de la mañana con la concurrencia que hubiere, continuándose en los dias siguientes á las horas de despacho.

Oaxaca, Setiembre 10 de 1884.—*Ramon Ramirez de Aguilar*, Administrador.—*José B. Zamora*, Jefe de Almoneda.

2—1

Imprenta del Estado en el Ex-obispado,
DIRIGIDA POR IGNACIO CANDIANI.